



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUDICON/D.A./kbg

PUENTE ALTO,

830 10 JUN 2014

EX. N° / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 630 de fecha 05 de mayo de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a la Sociedad de Seguridad Integral Jorge Cifuentes Almazabal Limitada, la Licitación Pública denominada "**Servicio de Provisión de Guardias de Seguridad para Instalaciones, dependencias, bienes muebles e inmuebles municipales y nacionales de uso público de propiedad o administrados por la Municipalidad**"; Que el Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 13 de mayo de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. N° 584 de fecha 25 de abril de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Constructora Crea S.A., la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Plaza Parque Central Ciudad del Sol, Sector Ciudad del Sol, comuna de Puente Alto**"; Que el Contrato de Ejecución de Obras, respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 05 de mayo de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO.

APRUEBENSE los Contratos de singularizados en el Considerando 1) y 2), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE